



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100055313**

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2017

Página 1 de 2

**PARA: BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**  
Directora General

**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**GUSTAVO ADOLFO PALACIOS ROJAS**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**DE: Oficina de Control Interno**

**ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Contable Público en la Unidad con corte a Octubre 31 de 2017.**

Doctora Beatriz:

De manera atenta remito el Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Contable Público en la Unidad con corte a octubre 31 de 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Directiva 001 del 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En esta oportunidad, se destaca que la ejecución del Plan de Acción de Implementación presenta algunos avances muy importantes, los cuales se recomienda continuar para llegar a una ejecución total antes del 31 de diciembre de la vigencia.

Dentro de los aspectos destacados del seguimiento, se recomienda acelerar el proceso de ajuste de los Sistemas de Información para que respondan a las exigencias de las nuevas normas. Para ello, se requiere el acompañamiento permanente de la Oficina de TICS al área de Contabilidad en la realización de los ajustes que surgen del proceso de implementación en los aplicativos contables y financieros.

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



C016/7252



C016/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100055313**

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2017

Página 2 de 2




De igual manera, es muy importante concluir la actualización de los Procesos y Procedimientos que se afectan con las nuevas normas e incluirlos dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad oportunamente. Finalmente, se reitera la recomendación de seguimientos anteriores referente a que las Políticas Contables que se definan como resultado de este ejercicio se adopten formalmente por parte de la entidad.

Cualquier inquietud adicional, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

  
**OMAR URREA ROMERO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
e-mail: [ourrea@uaesp.gov.co](mailto:ourrea@uaesp.gov.co)

Anexo: dos (2) folios

Elaboró: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno   
Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno   
Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno 

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)  
Linea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO  
MARCO CONTABLE PÚBLICO (NICSP) EN LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**

**Oficina de Control Interno  
Corte a 31 de octubre de 2017**

**PRESENTACIÓN**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública en la Unidad, según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación se presenta el resultado del seguimiento realizado por medio de lista de verificación aplicada con la Dra. Mary Isabel Cristancho quien se desempeña como Contadora de la Entidad y con las personas de su equipo de trabajo, con corte al 31 de octubre de 2017.

En informe anterior esta Oficina de Control Interno recomendó adoptar las Políticas Contables de la Entidad por medio de Acto Administrativo, para dar cumplimiento a la Resolución 693 de 2016. Sin embargo, durante el seguimiento se evidenció que, dentro de las actividades del nuevo Plan de Acción de la Entidad para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el 2017, se encuentra formulada dicha acción para finalizar el 20 de diciembre de 2017. En consecuencia, se reitera la importancia de contar con dicho Acto Administrativo antes de finalizar la vigencia.

La entidad, a la fecha, ha iniciado la depuración de las cuentas contables claves o de mayor incidencia en el proceso de implementación del nuevo marco contable. Se evidencia acta de reunión del 31 de octubre de 2017 entre el área de Contabilidad y el área de Recursos Físicos. En dicha reunión se informó que Almacén debería coordinar la toma física de los inventarios de la totalidad de los bienes que están bajo control de la UAESP. De igual manera, se evidencia que el Almacén realizó

informe técnico de los equipos para dar de baja y que dicho proceso se surtió. El almacén manifiesta que parte de estas bajas se entregarán al Gestor Ambiental - Pro-Útiles. Respecto a los puntos señalados, es importante que el Grupo de implementación de las normas contables en la Unidad realice seguimiento a los compromisos establecidos en estas reuniones y, en lo posible, determine fechas precisas de cumplimiento de acuerdo a los plazos establecidos en el Plan de Acción.

De otro lado, la implementación del Nuevo Marco Normativo y del nuevo Manual de Políticas Contables que tendrá la Unidad modificará algunas actividades realizadas en las diferentes subdirecciones y oficinas de la entidad. Debido a esto, se requiere modificar los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en lo correspondiente. Al respecto, el equipo de trabajo del área de contabilidad ha adelantado la revisión de los procedimientos que deben ser modificados debido a la puesta en marcha de las NICSP. Como fecha de finalización de la actividad "*Actualización de los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas*" se estableció dentro del Plan de Acción el 30 de agosto de 2017. A la fecha, esta actividad no se ha cumplido plenamente, por lo que se recomienda acelerar la actualización de los procesos y procedimientos que lo requieren.

Finalmente, cabe anotar que la documentación de todo el proceso de preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable se encuentra debidamente organizada física y virtualmente por parte del equipo del área de Contabilidad, lo cual permite evidenciar el avance y desarrollo de todo el proceso.

## RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Es importante tomar medidas de ajuste en los aspectos relacionados con la funcionalidad de los sistemas de información que permitan lograr el cumplimiento de la Implementación del Nuevo Marco Normativo de acuerdo a las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016. Para esto, se requiere el acompañamiento de parte de los ingenieros contratistas de la Oficinas de TICS al área de Contabilidad de la Subdirección Administrativa, para poder concluir la adaptación de los

módulos asignados a las normas internacionales y desarrollar los ajustes al ERP SI CAPITAL, entre otros, en los siguientes puntos:

- El módulo ERP SI CAPITAL presentó inconsistencias en la configuración, Cuentas bancarias NIT y números de cuentas en cero. Los errores fueron informados por Contabilidad al Ingeniero de soporte mediante correo. De igual manera, en el concepto Provisiones se presentaron diferencias, las cuales se informaron el 5 de octubre de 2017. Se evidencia que se realizó mesa de trabajo con el ingeniero de soporte la siguiente semana. No obstante, a la fecha del presente seguimiento no se tiene respuesta final al área de contabilidad.
  - Se realizó proceso de contabilización con algunas Órdenes de Pago en julio y septiembre. Luego de efectuar los ajustes necesarios a la Parametrización, la interfase generó pocos inconvenientes. No obstante, en el momento de validar la información en forma global en el Aplicativo Limay, se presentaron dos diferencias considerables las cuales se reportaron a la Oficina de TICS el 27 de septiembre 2017. A la fecha del seguimiento no se ha tenido respuesta definitiva sobre el tema.
  - En las transacciones manuales se presentaron inconsistencias en el mes de agosto. A la fecha este registro genera errores en terceros, lo que no permite registrar información. A la fecha el registro de Pago Nómina está pendiente. Las áreas realizaron mesa de trabajo, sin embargo, no hay respuesta definitiva sobre estos aspectos.
2. Se recomienda que la Oficina de TICS mantenga el acompañamiento permanente al área de Contabilidad para realizar los ajustes en parametrización, validación de cargue y adaptaciones que se requieran, considerando el poco tiempo que resta de la vigencia 2017 para concluir este proceso.
  3. En cuanto al seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de preparación para Implementación del NMNC, la profesional Diana Núñez del área de Contabilidad, manifiesta que el 26 de octubre de

2017 se envió matriz de la Prueba Piloto realizada con corte a junio de 2017 a la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC). Esta información es muy valiosa para el proceso de implementación del Nuevo Marco Contable, ya que se podrán realizar los ajustes pertinentes según los resultados y evaluación de la misma. Por lo anterior, se recomienda documentar los resultados y ajustes que deben realizarse, para que a la fecha de prueba definitiva establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad se dé pleno cumplimiento a las exigencias definidas en la Circular 060 de la DDC.

4. Es necesario continuar con la depuración contable iniciada, en especial las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Cartera. Para la depuración de la cuenta de cartera y con el propósito de mantener la información actualizada, se reitera la importancia de la creación del Procedimiento de Cartera con el fin de que todas las áreas participen en el reporte oportuno de información al área de Contabilidad.
5. Finalmente, se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento del Plan de Implementación y tomar las medidas de ajuste que sean necesarias antes del 31 de diciembre de 2017. Lo anterior, considerando especialmente el contenido de la comunicación 20174600103931 de noviembre 15 de 2017 de la Contaduría General de la Nación que advierte sobre los riesgos de no cumplir con los plazos establecidos.<sup>1</sup>

Elaboró: Abel Josué Osorio López - Profesional Especializado  
Revisó: Ornar Urrea Romero - Jefe de Oficina de Control Interno.



<sup>1</sup> En la citada comunicación el Contador General de la Nación señala: “Por lo anterior, atentamente lo insto a adoptar las acciones pertinentes a que haya lugar para que a partir del 1° de enero de 2018, se dé cumplimiento a la implementación del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno... (...) Es importante considerar que el incumplimiento injustificado conllevará a las sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima de acuerdo a lo establecido en el numeral 52, del artículo 48 de la Ley 734 de 2002” Por lo señalado, la mencionada entidad hace un llamado para culminar exitosamente este proceso antes del 31 de diciembre.